CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021). **Radicado 2019-0248.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que por auto del 27 de julio de 2020, se inadmitió la contestación efectuada por las codemandada PLASCOL S.A.S y RIDUCO S.A.S. y dentro del término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hizo, pero frente a la demanda reformada por la parte actora y que fue integrada en un solo escrito

Se deja constancia que la apoderada judicial de estas sociedades presentó renuncia al poder, allegando la comunicación que efectuó a su poderdante.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio nro. 1020

Visto el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por las sociedades PLASCOL S.A.S y RIDUCO S.A. dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por LUIS GUILLERMO VARGAS VARGAS, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora IRENE JARAMILLO CUARTAS con C.C. No. 1.053.803.848 y T.P. nro. 309.905 del C.S. de la Judicatura, para representar a estas codemandadas, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la renuncia del poder que hace la doctora JARAMILLO CUARTAS como apoderada de las mismas.

La renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al Juzgado, acompañado de la comunicación enviada a la demandada en tal sentido, como lo estipula el inciso 4 del art. 76 del C.G.P.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S**,** se señala el día **SEIS (6) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

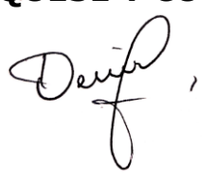

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 162 de noviembre 2 de 2021

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria